

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., DIECINUEVE (19) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020)

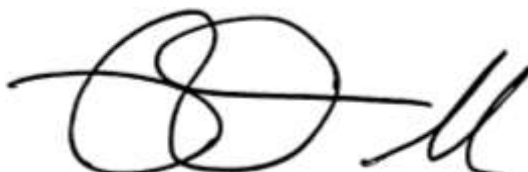
Expediente No. 11001 31 03 043 **2015 00420 00**

Ingresadas las diligencias al Despacho, a fin de continuar con al trámite del proceso que corresponda, encuentra el Juzgado que se hace necesario ordenar la repetición de la publicación por parte de la secretaría en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de que trata el artículo 108 del Código General del Proceso, en razón a que revisado el registro Nacional de Personas Emplazadas, el mismo se dejó “privado”, desde el momento de su creación, lo que genera que los demandados o los interesados en la presente *Litis*, no tuvieran la oportunidad de conocer su contenido a través de los medios electrónicos, pues al generarse la consulta se reporta la leyenda “Se visualizan proceso(s) no disponible(s) para consulta, diríjase al despacho judicial correspondiente”. Lo que podría ser generador un vicio en el trámite de la presente.

Por secretaría una vez se realice nuevamente el registro correspondiente, vuélvase y contabilícese el término indicado en el artículo 108 del Estatuto de los Ritos Civiles, concordante con lo normado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Una vez fenecido dicho término ingrésese nuevamente el proceso al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

CJA

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 20 de noviembre de 2020</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 082 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>

1

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5a5bc05e4ec4a8a90488386e2f4eb052e846d124118d74c676b8fb80b26b513

Documento generado en 19/11/2020 06:07:46 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**